

ADMINISTRACIÓN PRIVADA	INICIO ACTIVIDAD			FIN ACTIVIDAD			TIEMPO A COMPUTAR	
	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	AÑOS	MESES
Total años y meses								
PUNTUACIÓN								

TOTAL PUNTUACIÓN MÉRITOS PROFESIONALES:.....
CURSOS DE FORMACIÓN O PERFECCIONAMIENTO. (máx. 5 puntos).
Por cursos de formación y perfeccionamiento profesional, tanto por asistencia como por aprovechamiento, que estén relacionados con las tareas a desempeñar o traten sobre prevención de riesgos laborales e igualdad de género. Se tendrán en cuenta únicamente los cursos organizados por Entidades, Instituciones o Centros Públicos, bajo ningún concepto los impartidos por centros privados, salvo aquellos cuyos gastos estén sufragados por alguna Administración o entidad pública.

Nº	DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FORMACIÓN	Nº DE HORAS CERTIFICADAS
1		
2		
3		
4		
5		

* En caso de ser necesario utilícese una hoja auxiliar.
Escala de valoración:

DURACIÓN DE LOS CURSOS	Nº DE CURSOS	PUNT. POR CURSO	PUNTUACIÓN
Cursos de 20 a 40 horas		x 0,10	
Cursos de 41 a 70 horas		x 0,20	
Cursos de 71 a 100 horas		x 0,40	
Cursos de 101 a 200 horas		x 1	
Cursos de más de 201 horas		x 2	

SUMA TOTAL PUNTUACIÓN MÉRITOS FORMATIVOS:
PUNTUACIÓN TOTAL: M. PROFESIONALES + M. FORMATIVOS =
Quien suscribe se compromete a presentar en los términos previstos en la base séptima de la convocatoria, la documentación acreditativa de los méritos anteriormente alegados, original o copia debidamente compulsada, que deberá ir grapada, ordenada y numerada conforme al orden en el que han sido citados en la presente hoja de autobaremación.
En Paterna de Rivera a, de de 2025
FIRMA

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PATERNA DE RIVERA
ANEXO III TEMARIO PLAZA DE TÉCNICO CULTURA

- Tema 1.- La contratación administrativa. Clases, procedimientos y formas.
Tema 2.- La gestión del Patrimonio Cultural.
Tema 3.- La regulación de los derechos de autor.
Tema 4.- Conceptos de Cultura, política cultural, gestión cultural.
Tema 5.- Aplicación al municipio de los Convenios Provinciales de Cooperación Cultural.
Tema 6.- Planificación de proyectos culturales.
Tema 7.- Técnicas para la gestión de actividades culturales, teorías y metodologías.
Tema 8.- Agentes dinamizadores de la cultura en el ámbito local.
Tema 9.- Origen y evolución de la animación sociocultural.
Tema 10.- Los equipamientos culturales. La gestión de los espacios de la cultura.
Tema 11.- Gerencia cultural y administración.
Tema 12.- Elaboración de presupuesto.
Tema 13.- Financiación de la cultura. Mecenazgo y patrocinio.
Tema 14.- Los planes de mejora de los servicios culturales. La medición de la satisfacción de los usuarios en los servicios culturales. Los hábitos culturales.
Tema 15.- Las Cartas de servicio. Gestión cultural y participación ciudadana.
Tema 16.- La Red como instrumento de participación del medio rural.
Tema 17.- Cultura y territorio en el ámbito de la gestión cultural.
Tema 18.- La integración de la gestión cultural con otros ámbitos de los servicios públicos.
Tema 19.- El consumo cultural.
Tema 20.- El Patrimonio histórico. La didáctica y la difusión del patrimonio.
Tema 21.- El patrimonio natural. La didáctica y la difusión del patrimonio.
Tema 22.- Las tradiciones y la identidad cultural local.
Tema 23.- Las nuevas tendencias culturales.
Tema 24.- Salas de cine. Programación y recursos económicos. Asistencia del público: creación de nuevos espectadores.
Tema 25.- Salas de teatro. Programación y recursos económicos. Asistencia del público: creación de nuevos espectadores.
Tema 26.- Salas de conciertos. Programación y recursos económicos. Asistencia del público: creación de nuevos espectadores.
Tema 27.- La literatura en el marco de la programación cultural. Animación a la lectura.
Tema 28.- De la multiculturalidad a la interculturalidad.
Tema 29.- La difusión en el ámbito expositivo. Diseño y montaje de exposiciones. Promoción del proyecto expositivo.
Tema 30.- Igualdad de género en la Constitución y en el Estatuto de Autonomía para Andalucía. Conceptos generales sobre la igualdad de género.

Tema 31.- Ley de Prevención de Riesgos Laborales. Definiciones. Derecho de protección frente a los riesgos laborales. Principio de la acción preventiva.”
Lo que se hace público para general conocimiento.
En Paterna de Rivera, a 27 de octubre de 2025. EL SECRETARIO-INTERVENTOREN COMISIÓN CIRCUNSTANCIAL. Fdo.: Rogelio Jesús Navarrete Manchado.

Nº 170.571

AYUNTAMIENTO DE ROTA
ANUNCIO

CONTRATACIÓN, EN RÉGIMEN DE PERSONAL LABORAL FIJO, DE VARIAS PLAZAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ROTA.-

Por la Alcaldía-Presidencia se ha dictado Decreto núm. 2025-6563, de 27 de octubre, en el que se resuelve lo siguiente:

“(…) En virtud del proceso para la selección de varias plazas previstas en régimen de Personal Laboral Fijo, mediante el sistema de concurso, en turno libre, aprobadas en virtud de Decreto de Alcaldía-Presidencia núm. 2022-8274, de 2 de diciembre de 2022, y publicada en el B.O.P. número 238, de 15 de diciembre de 2022 (y anuncios de rectificación de errores, publicados en el B.O.P. de Cádiz núm. 239, de 16 de diciembre de 2022, y en el B.O.P. de Cádiz núm. 241, de 20 de diciembre de 2022), conforme a la Base Duodécima de las que rigen la convocatoria, se acuerdan por los correspondientes Tribunales calificadoros las propuestas de contratación, elevándose a esta Alcaldía-Presidencia.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 33.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, vistas las propuestas de los distintos Tribunales calificadoros de las correspondientes pruebas selectivas en las diferentes plazas, y resueltos los recursos presentados, una vez se ha acreditado por los opositores propuestos que reúnen los requisitos exigidos en las Bases de la convocatoria, esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le están conferidas en el artículo 21.h) de la Ley 7/1985, de 2 abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, ha resuelto dictar el siguiente

DECRETO

Primero.- Resolver la contratación, como personal laboral fijo, a tiempo completo, en las plazas de CONDUCTOR/A DEL SERVICIO DE EMERGENCIAS DE PROTECCIÓN CIVIL, perteneciente al subgrupo de clasificación IV/C2, obtenidas por el sistema de concurso, a favor de:

- PEREZ VELAZQUEZ, EVARISTO RAFAEL, con DNI ***;
- MARTINEZ CAMACHO, BLAS, con DNI ***;
- LOPEZ GARCIA, JOSE ANTONIO, con DNI ***;
- PEÑA IZQUIERDO, ANTONIO JOSE, con DNI ***;
- PUYANA GUTIERREZ, DAMIAN, con DNI ***;
- VIRELLA BERNAL, JOSE MANUEL, con DNI ***;
- VIGO REYES, ANTONIO, con DNI ***;
- VIGO REYES, ISMAEL, con DNI ***;
- SOSA ALVAREZ, ROSARIO, con DNI ***;
- GARCIA CARRASCAL, ANABEL MARIA, con DNI ***;
- BELTRÁN RAMOS, MERCEDES, con DNI ***.

Segundo.- En cumplimiento de lo dispuesto en el 62 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, se habrá de proceder a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Asimismo, la resolución se publicará en la sede electrónica de este Ayuntamiento [https://aytorota.sedelectronica.es]. (…)

Lo que se hace público, para general conocimiento.

28 del octubre de 2025. LA VICESECRETARIA GENERAL, Fdo.: MARIA ANTONIA FRAILE MARTIN.

Nº 170.575

AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS

ANUNCIO DEL DECRETO DE ALCALDÍA N.º 1676, DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2025, DE APROBACIÓN DEL LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS PARA LA PROVISIÓN DE 1 PLAZA DE ARQUITECTO SUPERIOR, POR TURNO LIBRE Y MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE, INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2024.

Considerando las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria para la provisión de 1 plaza de Arquitecto Superior, en régimen de funcionario de carrera, por el Turno Libre y mediante el sistema de Oposición Libre, incluida en la Oferta de Empleo Público 2024, por Decreto de Alcaldía n.º 1032, de fecha 24 de junio de 2025, y publicadas en el BOP de Cádiz n.º 128, de fecha 8 de julio de 2025, en el BOJA n.º 158, de fecha 19 de agosto de 2025, y en el BOE n.º 226, de fecha 19 de septiembre de 2025.

Visto el informe de fiscalización emitido por la Intervención de Fondos del Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios, de fecha 10 de septiembre de 2025.

Visto el informe del Jefe del Departamento de Personal, de fecha 27 de octubre de 2025, referente a la relación provisional de admitidos/as y excluidos/as al proceso de selección para la plaza citada con anterioridad.

En virtud de cuanto se ha expuesto, y de conformidad con el Decreto 1902/2023, de 20 de octubre, de delegación de competencias y en virtud de lo dispuesto en el art. 21.1.h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

VENGO EN RESOLVER:

Primero.- Aprobar el siguiente listado de aspirantes admitidos/as y excluidos/as:

LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE ARQUITECTO SUPERIOR, POR EL TURNO LIBRE Y MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE

N.º	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
1	ALLELY VERDIER, LAURA	***5393**
2	ARAUJO MÉNDEZ, RUBÉN	***8323**
3	BELTRÁN TOLEDO, MARÍA	***5485**
4	BURGAL VENTURA, MARÍA DEL MAR	***4935**
5	FERNÁNDEZ ARDANAZ, MARIO HELIO	***6450**
6	FERNÁNDEZ ÁVILA, JOSÉ ANTONIO	***5659**
7	INFANTES MARTÍNEZ, ANTONIA MARÍA	***2179**
8	JIMÉNEZ LILLO, VIRGINIA	***2438**
9	MARISCAL VINAGRE, JUAN ANTONIO	***3096**
10	MARTÍNEZ JIMÉNEZ, MARIANO	***8983**
11	MONROY VAQUERA, DOLORES	***8838**
12	ROMÁN MONZÓ, DOLORES	***8793**
13	RUBIO VÁZQUEZ, JOSÉ MIGUEL	***3224**
14	SANTOS DÍAZ, PILAR	***9573**
15	SOLER SERVÁN, FRANCISCO ANTONIO	***8059**
16	SUÁREZ ROVIRA, JESÚS	***1219**

LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE ARQUITECTO SUPERIOR, POR EL TURNO LIBRE Y MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE

N.º	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	MOTIVO
1	BARRAL PÉREZ, MIGUEL	***2262**	4
2	LOUSAME GUTIÉRREZ, LUCÍA	***8579**	5

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN			
1	NO PRESENTA SOLICITUD EN MODELO OFICIAL		
2	FALTA D.N.I.		
3	FALTA TITULACIÓN		
4	NO MANIFIESTA QUE SON CIERTOS LOS DATOS CONSIGNADOS EN LA SOLICITUD		
5	SOLICITUD PRESENTADA FUERA DE PLAZO		

Segundo.- Publicar el listado de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la web de la Corporación de este Ayuntamiento (dirección: <https://www.losbarrios.es>).

Tercero.- A partir del día siguiente de la publicación de estos listados provisionales de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, los/as aspirantes excluidos/as dispondrán de un plazo de 10 días hábiles para la presentación de alegaciones.

Cuarto: Comunicar la presente resolución al Departamento de Personal. Así lo dijo, manda y firma el Sr. Concejal-Delegado del Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios en la fecha de la firma electrónica que figura en el presente Documento. De lo que como Secretario doy fe y se procede a su transcripción al Libro de Resoluciones. Lo que se hace público para general conocimiento en Los Barrios a la fecha de la firma electrónica.

29 de octubre de 2025. EL ALCALDE, Fdo.: D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez.

Nº 170.713

AYUNTAMIENTO DE EL GASTOR
ANUNCIO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2024 por un plazo de quince días durante los cuales, quienes se estimen interesados, podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

29/10/2025. La alcaldesa. Fdo.: MARÍA ISABEL MORENO FERNÁNDEZ.

Firmado.

Nº 170.800

AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA
EDICTO

La Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el 16 de octubre de 2025, particular 2, adoptó el siguiente acuerdo:

“SUSTITUCIÓN DE REPRESENTANTES MUNICIPALES EN LOS ÓRGANOS COLEGIADOS DE GOBIERNO O ADMINISTRACIÓN DE LOS ENTES, FUNDACIONES O SOCIEDADES.

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta de Alcaldía:

En relación con la competencia para determinar el reparto de representantes municipales en los órganos colegiados de gobierno o administración de entes, fundaciones o sociedades en los que el Ayuntamiento es partícipe, en virtud de lo dispuesto en el artículo 127.1 m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local, y a la vista de la propuesta presentada por la Portavoz del Grupo Municipal La Confluencia, Doña Violeta Márquez Ruiz, esta Alcaldía Presidencia propone adoptar acuerdo de designación de los representantes municipales en los órganos colegiados de gobierno o administración de las siguientes entidades: COMUJESA, CIRJESA, MERCAJEREZ, EMUVIJESA, EMEMSA Y FUNDARTE.

Así mismo, a la vista de escrito del portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, se designa nuevo representante municipal en la Mancomunidad de la Bahía de Cádiz.

Por todo ello, SE PROPONE:

PRIMERO: Designar como representante municipal a Doña Violeta Márquez Ruiz, en lugar de Don Raúl Ruiz-Berdejo García, de la Corporación Municipal de Jerez, S.A. (COMUJESA), cuya composición resulta ser la siguiente:

Presidenta nata: Dª Mª José García-Pelayo Jurado.

8 Vocales:

4 por Grupo Municipal Popular:

- D. Jaime Espinar Villar
- Dª Susana Sánchez Toro
- Dª Yessika Andreina Quintero Palma
- Dª María del Carmen Pina Lorente

2 por Grupo Municipal Socialista:

- D. José Antonio Díaz Hernández
- Dª Mª del Carmen Collado Jiménez

1 por Grupo Municipal Vox:

- D. Francisco Ignacio Soto Peña

1 por Grupo Municipal La Confluencia:

- Dª Violeta Márquez Ruiz

SEGUNDO: Designar como representante municipal a Doña Violeta Márquez Ruiz, en lugar de Don Raúl Ruiz-Berdejo García, del Circuito de Jerez, S.A. (CIRJESA), cuya composición resulta ser la siguiente:

Presidenta nata: Dª Mª José García-Pelayo Jurado.

7 Vocales:

4 por Grupo Municipal Popular:

- D. Agustín Muñoz Martín
- D. Antonio Real Granados
- D. Félix Moreno Jiménez
- D. Tomás Pablo Sampalo Torres

1 por Grupo Municipal Socialista:

- D. Jesús Alba Guerra

1 por Grupo Municipal Vox:

- D. Antonio Fernández Campos

1 por Grupo Municipal La Confluencia:

- Dª Violeta Márquez Ruiz

TERCERO: Designar como representante municipal a Doña Violeta Márquez Ruiz, en lugar de Don Raúl Ruiz-Berdejo García, de los Mercados Centrales de Abastecimiento de Jerez, S.A.(MERCAJEREZ), cuya composición resulta ser la siguiente:

Presidenta nata: Dª Mª José García-Pelayo Jurado.

10 Vocales, 5 elegidos a propuesta de la Alcaldía-Presidencia:

3 por Grupo Municipal Popular:

- Dª Manuela García Jarillo
- Dª Belén de la Cuadra Guerrero
- D. Francisco José Delgado Aguilera

1 por Grupo Municipal Socialista:

- D. Gabriel Fabregat Barragán

1 por Grupo Municipal La Confluencia:

- Dª Violeta Márquez Ruiz

CUARTO: Designar como representante municipal a Doña María Teresa Chamizo Román en lugar de Doña Ángeles González Eslava, de la empresa Municipal de la Vivienda de Jerez, S.A. (EMUVIJESA) cuya composición resulta ser la siguiente:

Presidenta nata: Dª Mª José García-Pelayo Jurado.

8 Vocales:

4 por Grupo Municipal Popular:

- D. Agustín Muñoz Martín
- Dª Susana Sánchez Toro
- Dª Yessika Andreina Quintero Palma
- Dª Belén de la Cuadra Guerrero

2 por Grupo Municipal Socialista:

- Dª Mª del Carmen Collado Jiménez
- Dª Ana Hérica Ramos Campos

1 por Grupo Municipal Vox:

- D. Francisco Ignacio Soto Peña

1 por Grupo Municipal La Confluencia:

- Dª María Teresa Chamizo Román

QUINTO: Designar como representante municipal a Doña María Teresa Chamizo Román en lugar de Doña Ángeles González Eslava, de la empresa Municipal Explotaciones de los Montes de Propios Empresa Municipal, S.A. (EMEMSA), cuya composición resulta ser la siguiente:

Presidenta nata: Dª Mª José García-Pelayo Jurado.

8 Consejeros:

4 por Grupo Municipal Popular:

- D. Jaime Espinar Villar
- D. Antonio Real Granado
- D. Francisco José Delgado Aguilera